

Cochas, 08 de abril de 2025.

**CARTA N° 004- 2025/CS/SIE01**

**A** : ECON.OSCAR GUIDO HERRERA QUISPE  
Gerente Municipal

**ASUNTO** : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**REF** : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-MDC/CS - 1

**FECHA** : Cochas, 08 de abril de 2025.



**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 18 de marzo de 2025 se convocó el proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-MDC/CS - 1**, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL BARRIO CENTRO DEL ANEXO DE PILCOLLAMA DISTRITO DE COCHAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".
2. Con ACTA DE ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 03 de abril de 2025, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-MDC/CS - 1, el Comité de Selección declara desierto por la causal de que no se recibieron ofertas válidas.

**FUNDAMENTO**

Que el artículo 65° en el numeral 65.1 del Reglamento modificado de la Ley de Contrataciones N° 30225 modificado dispone que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas".

Que el artículo 65° en el numeral 65.2. del Reglamento modificado de la Ley de Contrataciones N° 30225 modificado dispone que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO**

El 26/03/2025 se realizó el periodo de lances con el siguiente resultado:  
**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
 Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MDC/CS-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS - CONCEPCION	
No Item		1	
Descripción del Item		CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20568252315	INVERSIONES LOLI MD & MAXIMO S A C	214130.24
2	20487064280	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S A C	214426
3	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	221820
4	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S A C	229214
5	20518498682	GATI PERU S R L	213576.46
6	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E I R L	251396

Unidad de  
 Abastecimiento para  
 M. Atención

Fecha 16 de 04 de 25

Firma

El primero, segundo y tercer lugar no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos de habilitación solicitadas en las bases, por lo que en primer lugar quedaría el postor **INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.** con una oferta de **S/ 229,214.00**, el cuál supera el valor estimado del proceso de selección, por lo tanto, se le ha solicitado la reducción de su oferta de acuerdo al RLCE, no teniendo ninguna respuesta.

Asimismo, el numeral 68.4. del RLCE señala: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad"*.

Por lo que se solicitó la certificación presupuestal el día 02 de abril de 2025. Con CARTA NRO. 021- 2025 – MDC/AC el CPC. ROBINSON RAMON CERRON indica que **NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Por los motivos expuestos se declaró desierto el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-MDC/CS – 1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL BARRIO CENTRO DEL ANEXO DE PILCOLLAMA DISTRITO DE COCHAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**.

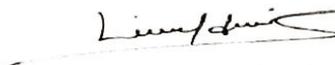
#### **CONCLUSION**

- El proceso de selección es declarado desierto por la causal de que no se recibieron ofertas válidas, pese a que se recibió 06 propuestas.
- Se sugiera reformular realizar un estudio de mercado más adecuado y ampliar el valor estimado de ser necesario, toda vez que más de la mitad de las propuestas superaron el valor estimado.

Atentamente,



**FRANKLIN JHANGO CARDENAS PARCO**  
**PRESIDENTE TITULAR**



**LUZ YENESI HUANAY CASTRO**  
**PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**



**RAYDA JORGE PIÑO**  
**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**